



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Paihuano, 11 de septiembre de 2017

VISTOS: La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695; Ley de compras y contrataciones públicas 19.886 y según su reglamento el artículo 10 N° 8 del decreto N°250, causal N° 7g donde se indica; "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad", certificado de disponibilidad presupuestaria N° 285, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con servicio de mantención en terreno para motoniveladora Municipal marca Komatsu GD675-5, ya que siendo la única de este tipo en la municipalidad va obteniendo un desgaste mayor a medida que aumenta su carga laboral, debido a la constante demanda de esta, para mejorar los accesos rurales y la ruta principal que conecta el pueblo de Horcón con el pueblo de Alcohuaz, encontrándose este tramo sin asfalto alguno y que con el paso de vehículos, y por los frentes de mal tiempo que se registran en la comuna se comienzan a deteriorar formando baches y deformidades, perjudicando esto enormemente al paso de vehículos, como al tránsito de las personas, y en uso de las facultades a mi cargo dicto lo siguiente;

DECRETO N° 729 /2017

1.- **APRUEBASE**, Orden de compra 3884-270-SE17 denominada "MANTENCIÓN EN TERRENO MOTONIVELADORA MUNICIPAL" por un monto de \$1.959.443.-(un millón novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos)IVA incluido, al proveedor KOMATSU CHILE S.A, RUT: 96.843.130-7, a través del portal mercado público.

2.-**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

HAA/ECP/LCA/MVCHE/RET/ret

Distribución:

_Archivo

_Adquisiciones



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE